



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION  
DEPTO. DE LICITACIONES

DECRETO APRUEBA CONTRATO DE LA PROPUESTA PUBLICA ID 2322-103-LP14 "REPOSICION JARDIN INFANTIL BUENA ESPERANZA, VALLENAR".

VALLENAR, Junio 24 de 2014,-

DECRETO EXENTO N° \_\_3204\_\_\_/

**VISTOS :**

1. El Decreto Exento N° 2227 de fecha 30 de Abril de 2014, mediante el cual se llama licitación pública ID 2322-103-LP14 "REPOSICIÓN JARDIN INFANTIL BUENA ESPERANZA, VALLENAR".
2. El Decreto Exento N° 2683 de fecha 26 de Mayo de 2014, aprueba Adjudicación Orden de Compra Propuesta Pública ID 2322-103-LP14 "REPOSICIÓN JARDIN INFANTIL BUENA ESPERANZA, VALLENAR".
3. Las Bases Administrativas Especiales y Reglamento Interno de Contrataciones y Adquisiciones de la municipalidad y antecedentes elaborados por este Municipio para la ejecución de ID 2322-103-LP14 "REPOSICIÓN JARDIN INFANTIL BUENA ESPERANZA, VALLENAR".
4. El Acta de Apertura Electrónica de la propuesta Pública, en la cual consta los oferentes que presentaron ofertas y el monto de las mismas.
5. El Informe razonado de las ofertas de la Comisión calificadora de la propuesta.
6. La ley N° 19.886 de Compras de Públicas.
7. La Ley N° 18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**DECRETO:**

**1.- ACEPTACION DE LA OFERTA:**

Aceptase la oferta presentada por CONSTRUCTORA LC LTDA., para la ejecución de la obra ID 2322-103-LP14 "REPOSICIÓN JARDIN INFANTIL BUENA ESPERANZA, VALLENAR" por el precio de \$295.106.280.- impuesto incluido (Doscientos noventa y cinco millones ciento seis mil doscientos ochenta pesos), por ser la más conveniente a los intereses municipales

**2.- APROBACION DEL CONTRATO DE EJECUCION:**

Apruébese el Contrato de Ejecución del proyecto de fecha 2de Enero del 2014, suscrito entre la Municipalidad de ValLENAR y CONSTRUCTORA LC LTDA., para la ejecución de la obra ID 2322-103-LP14 "REPOSICIÓN JARDÍN INFANTIL BUENA ESPERANZA, VALLENAR", por el precio de \$295.106.280.- impuesto incluido (Doscientos noventa y cinco millones ciento seis mil doscientos ochenta pesos), por ser la más conveniente a los intereses municipales.

**3.- MODALIDAD DE CONTRATACION:**

Se establece que el contrato individualizado se regirá por la modalidad de suma alzada sin reajustes y su cancelación se hará mediante Estados de Pago. Según Bases Administrativas Especiales.

**4.- PLAZOS DE EJECUCION:**

El plazo de ejecución del proyecto será de 300 días corridos contados desde la entrega de terreno por parte de la Unidad Técnica.

**5.- MULTAS:**

El contratista deberá pagar multas de acuerdo a lo estipulado en las Bases Administrativas Especiales y el Reglamento Interno de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de ValLENAR.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION  
DEPTO. DE LICITACIONES

6.- **GARANTIAS:**

Al firmar el contrato el adjudicatario debe garantizar el fiel Cumplimiento del contrato y la Buena ejecución de la Obra mediante una única boleta de garantía bancaria por un monto igual al 5% del valor contratado, a nombre de la Ilustre Municipalidad de Valledor, esta garantía tendrá una validez mínima igual a la suma del tiempo de ejecución de la obra, más 30 días más doce meses por Buena ejecución de la Obra, contados a partir de la fecha del contrato.

7.- **UNIDAD TECNICA:**

Designase como Unidad Técnica de la obra a la Dirección de Obras Municipales, se deja constancia que el Municipio se reserva el derecho a modificar la designación si fuese necesario.

8.- **IMPUTACION PRESUPUESTARIA:**

Impútese el cumplimiento del presente contrato a: cuenta 214-05-01-315-000-000 "CONSTRUCCIÓN JARDÍN INFANTIL BUENA ESPERANZA", Administración Fondo de Terceros.

**TOMESE CONOCIMIENTO, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
NANCY FANFAN RIVEROS  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
CHRISTIAN TAPIA RAMOS  
ALCALDE DE LA COMUNA

**DISTRIBUCIÓN:**

- Interesado
- Intendente Región de Atacama
- Contraloría Regional de Atacama
- Dirección de Asesoría jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- Encargada de Licitaciones/SECPLA
- Secretaría Comunal de Planificación
- Arch. Of. de Partes

-----  
CTR/NFR/LZG/EPF/JEA/HAC/fle.-  
